



D. Enrique Ossorio

Consejero de Educación y Juventud

Comunidad de Madrid

Madrid, 28 de Mayo de 2020

Distinguido Señor Consejero,

Previo a cualquier otra consideración, deseamos que usted y todas las personas cercanas se encuentren bien. Son momentos difíciles para todos y somos conscientes de las dificultades que añade la epidemia del COVID-19 a la ya de por sí compleja gestión de la educación de la Comunidad de Madrid. Precisamente por ello le remitimos esta carta en la que queremos hacerle participe de algunas reflexiones que surgen del Sector del Libro de la Comunidad de Madrid en lo relativo al impacto del COVID-19, al modo en que las medidas socio-sanitarias derivadas de ese impacto influyen e influirán en la correcta ejecución del programa ACCEDE y por tanto condicionan la extensión de la gratuidad de los libros de texto exigida por la Ley 7/2017.

Como usted sabe los centros educativos de la Comunidad de Madrid sólo han recibido instrucciones de reabrir los centros para que los equipos directivos y servicios administrativos puedan desarrollar las tareas administrativas necesarias para finalizar el curso e iniciar los trámites imprescindibles para iniciar en septiembre el curso 2020-2021. La incertidumbre sobre el inicio del curso que viene es máxima en estos momentos y probablemente estará de acuerdo con nosotros sobre que la incertidumbre seguirá siendo la nota predominante en septiembre.

En este contexto de extrema presión para el sistema educativo, desde la Consejería de Educación deben además articular un sistema que permita a los centros educativos gestionar la gratuidad de los libros de texto para cientos de miles de alumnos de la Comunidad de Madrid. Hasta la fecha, el programa ACCEDE y el Acuerdo Marco que regula la adquisición de nuevos libros son las únicas normativas que regulan la ejecución de lo dispuesto en la Ley de Gratuidad.

Sin embargo, a día de hoy, 26 de mayo, las únicas instrucciones recibidas por los coordinadores de los centros educativos les instan exclusivamente a iniciar los procesos de valoración y cierre del programa ACCEDE correspondiente al curso 2019-2020. Eso supondrá en el mejor de los casos que:

- Los centros educativos entregarán un informe a finales de mayo detallando la ejecución realizada del programa ACCEDE en el curso que estamos cerrando,



- Durante el mes de junio se realizará un proceso de recogida de los libros que están en poder de los alumnos para volver a ponerlos a disposición del centro para posteriores préstamos,
- Durante los meses de julio y agosto los centros educativos y las empresas contratadas para realizar ayudas técnicas deberán realizar:
 - o Un inventario de los libros disponibles,
 - o Una valoración de las necesidades de nuevos suministros que habrán de adquirirse,
 - o Una solicitud de compra dentro de las nuevas condiciones que marca el Acuerdo Marco, en vigor desde noviembre de 2019,
 - o Una correcta recepción de los mismos y un procesado que permita informatizar, etiquetar, forrar y enlotar los libros.

Todo ello es imprescindible para que, en el inicio del curso escolar 2020-2021, los alumnos beneficiarios de este programa de gratuidad puedan recibir los libros que les corresponderán.

En nuestra opinión, la probabilidad de que todos estos procesos se llegue a ejecutar con cierta eficacia y solvencia es prácticamente nula por diferentes motivos, de los que mencionaremos sólo los tres más importantes:

1. Las medidas de seguridad que el COVID-19 obligará a implementar, van a hacer que todos estos procesos se hagan más lentos y que los plazos sean más difíciles de cumplir.
2. Los equipos directivos de los centros educativos, principales responsables de estas tareas, van a estar desbordados por otros asuntos que, por orden importancia, tendrán prioridad sobre aquello relacionado con el Programa ACCEDE.
3. El Acuerdo Marco que entró en vigor en noviembre de 2019 ralentiza significativamente los procesos de adquisición de materiales, en la medida en que prácticamente hablamos de una adjudicación pública, con las consiguientes obligaciones de publicidad y respeto de plazos administrativos.

Por todo lo expuesto, desde las organizaciones del Sector del Libro de la Comunidad de Madrid solicitamos que la Consejería de Educación modifique, para el curso 2020-2021, las instrucciones del Programa Accede y suspenda el Acuerdo Marco que regula la adquisición de nuevos materiales, sustituyéndolos por un sistema diferente en el que la Administración, los centros educativos y el sector del libro puedan colaborar para llevar a buen fin la gratuidad de los libros escolares dispuesta por la Ley de Gratuidad.

Proponemos el siguiente sistema que pretender anticipar las dificultades que se generarán y ofrecer soluciones a todas ellas, con un cuádruple objetivo:

1. Garantizar la gratuidad de los libros a todos aquellos alumnos a los que la Ley contemple.



2. Liberar a los centros educativos del grueso de la gestión del programa ACCEDE y desplazar algunas tareas, las que no son imprescindibles, a junio de 2021.
3. Garantizar la adquisición de materiales ciñéndose a las disposiciones presupuestarias.
4. Y, por supuesto, realizar todos estos procesos respetando y garantizando las medidas de seguridad sanitarias exigidas por la presencia del COVID-19: evitar la aglomeración de personas y evitar que los libros se puedan convertir en transmisores del virus.

El sistema que proponemos se compondría de cuatro fases:

1ª fase

Mantener el mes de junio como el periodo de devolución de los libros prestados durante el curso 2019-2020.

2ª fase

Emitir las instrucciones precisas para que los coordinadores de cada centro educativo organicen su trabajo y el de las empresas colaboradoras para que, con fecha 31 de julio, se pueda disponer de:

- Un inventario de todos los libros disponibles para el curso 2020-2021, preferentemente organizado por lotes individuales para que su preparación en septiembre requiera el menor trabajo posible.
- Un listado completo de todos los alumnos beneficiarios de las becas que contempla la Ley de Gratuidad
- Un listado completo de los libros nuevos que deberán ser adquiridos para completar el inventario y atender todas las necesidades prevista para el curso 2020-2021.
- Un informe de los alumnos que pueden ser cubiertos por el stock del que dispone cada centro, de modo que se elaborarían los lotes numerados e identificados ya para aquellos alumnos que los recibirán en septiembre, cuando se reabran las aulas o de otro modo que la Consejería entienda que garantiza adecuadamente las medidas de seguridad socio-sanitarias.
- Un informe de los alumnos que deberían recibir libros nuevos.

3ª fase

En el momento que se disponga del listado de alumnos que deben recibir libros nuevos, se pone en marcha el proceso de adquisición de esos libros que, por las especiales condiciones a las que obliga el COVID-19, se propone que sea delegado a las familias durante el curso 2020-2021 para que ellas realicen la compra. Dicha delegación se fundamenta en la consecución de un doble objetivo:



- Liberar a los equipos directivos de tareas relacionadas con ACCEDE durante el inicio del curso 2020/2021
- Evitar las aglomeraciones en los centros educativos propias de la entrega de libros a los alumnos que lo requieran.

Dicha adquisición se estructuraría del siguiente modo:

Los alumnos que deban adquirir libros nuevos recibirán tarjetas de crédito o talones por el valor que la comunidad de Madrid estipula que le corresponde en tanto que beneficiario de las ayudas (150 euros en Primaria, 270 euros en Secundaria, etc...). Dichos talones o tarjetas de crédito deberían incluir la información nominativa del alumno y del centro educativo al que pertenece.

- Con esos documentos, que se constituirían como obligaciones de pago reconocidas por la Consejería de Educación, cada familia adquiriría en el lugar que desee los libros que previamente el centro educativo le habrá comunicado de la forma que se haya estipulado. La Comunidad de Madrid, por supuesto, se compromete al pago sólo de la cantidad estipulada, por lo que cada familia deberá valorar donde puede adquirir los libros atendiendo a las mejores condiciones de precio y servicio.

- La garantía de que esos fondos serán usados por cada familia sólo para la adquisición de los libros prescritos se basaría en la corresponsabilidad de las familias en el uso de los bienes públicos para poder participar en este programa de ayuda público y consistiría en esta doble garantía:

- o La Administración exigirá la presentación de facturas de compra de los libros adquiridos,

- o Y, lo más importante, los alumnos recibirán esos libros con la condición de entregarlos en el colegio al final del curso, de modo que, si esa condición no se cumpliera, quedarán automáticamente excluidos del sistema de becas en el curso 2021-2022.

- Se debe prever la posibilidad de que un porcentaje alto de centros educativos de primaria prefieran realizar compras centralizadas por disponer de un sistema basado en que los libros permanecen en las aulas y no se los llevan los alumnos a sus casas. Si ese es el caso, el centro educativo lo podría notificar y se resolvería con sencillez a través de una compra centralizada.

4ª fase

La adquisición de los libros para el curso 2020-2021 finalizaría aquí a expensas de la fiscalización necesaria del uso de las ayudas, eliminando las tareas más complejas a las que se enfrentaría cada centro educativo:

- Adquisición de grandes cantidades de libros con las demoras que genera el Acuerdo Marco en vigor,



- Recepción, informatización, enlotado, etiquetado, forrado y puesta a disposición de los alumnos de los libros nuevos.

Dichos procesos de recepción, informatización, enlotado, etiquetado, forrado y puesta a disposición de los alumnos de los libros nuevos no se eliminan, sino que se delegan a las familias o se aplazan al final del curso en que, eventualmente, la situación provocada por el COVID-19 habrá sido mitigada.

- ¿Qué procesos se delegan en las familias? La recepción, el enlotado, el forrado y la puesta a disposición de los alumnos.
- ¿Qué procesos se aplazarían al final del curso? La informatización y el etiquetado de los libros adquiridos en septiembre de 2020: aunque el libro es adquirido en septiembre de 2020 (y a todos los efectos es un bien público, propiedad del centro educativo) pero entrará en el inventario del centro al final del curso 2020-2021.

En resumen, les hacemos llegar estas propuestas con la pretensión de que puedan ser valoradas y sirvan para establecer unas instrucciones que permitan que el sector del libro colabore estrechamente con la Administración y los centros educativos para garantizar durante el curso 2020-2021 la Ley de Gratuidad.

En caso de mantener los planes previstos para este curso, creemos que las dificultades para desarrollar esta Ley serán máximas y no se podrá garantizar hasta bien avanzado el curso la disponibilidad de los recursos que los alumnos necesitan para el desarrollo del curso escolar. Si bien los plazos son limitados, estamos convencidos de que el mes de junio sería tiempo suficiente para establecer nuevas instrucciones e informar a los centros educativos de esta manera de gestionar el Programa ACCEDE, que sin duda facilitaría el trabajo de los equipos directivos y los coordinadores de cada centro y permitiría mitigar de algún modo el impacto que el COVID19 ha tenido sobre los diferentes sistemas educativos.

Le solicitamos pues de nuevo, que, ejerciendo sus competencias, en el marco de la normativa de contratación pública aplicable, y de principios como los de necesidad, proporcionalidad, eficacia o eficiencia, procedan a la inmediata suspensión, y posterior modificación del Acuerdo Marco conforme a las previsiones del mismo (cláusula 23 del Pliego del AM) y de la LCSP; cuando se dan en el caso sobradas razones de interés público que debe, ante todo, proteger la Administración.

Dicha suspensión no la creemos sólo necesaria para garantizar el desarrollo de la Ley de Gratuidad, sino también para participar activamente en la defensa y apoyo de las librerías; cuando es un mandato legal proteger la red de librerías existente, salvaguardando el mantenimiento de una oferta cultural diversificada (Ley 10/2007); y también, para permitir que las pocas que están resistiendo a esta crisis puedan desarrollar su actividad en un marco, adecuado, de libre competencia que entendemos ha sido desmantelado, desde la misma aprobación del Acuerdo Marco (como ha recordado la CNMC en su informe sobre los pliegos).

Confiamos que estos argumentos sean tenidos en consideración, ya que entendemos que, en otro caso, se pondría en un grave riesgo el acceso a los libros de texto por parte de la ciudadanía, atendiendo a las circunstancias descritas, la propia gestión del sistema por parte



de los centros educativos, así como la supervivencia del sector del libro en la Comunidad de Madrid, y especialmente de la red de librerías. Quedamos a la espera de sus noticias al respecto.

Saludos cordiales.

Gremio de Librerías de Madrid.

Asociación de pequeñas librerías de Madrid.

Asociación Nacional de Editores de Libros y material de Enseñanza.

Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones.